

Santiago de Cali, 3 de marzo de 2016

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4.

Segundo piso

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016. “CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO QUE NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.006 DE 2007, ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER”.

Dando respuesta al requerimiento realizado en el documento de solicitudes de subsanación publicado el 1 de marzo, en el cual la entidad solicita aportar documento idóneo que evidencie las facultades del representante legal de DICONCONSULTORIA S.A., me permito aclarar que en la página 2 del RUP, la cual se encuentra en el folio 31 de nuestra propuesta, las facultades del representante legal se encuentran claramente explicadas tal y como se cita a continuación:

“ GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE A CUYO CARGO ESTARA LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA EMPRESA, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL USO DE LA RAZON SOCIAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS, QUE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA CADA DOS (2) AÑOS Y PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO IGUAL, Y QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES Y TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA HACE NUEVO NOMBRAMIENTO.

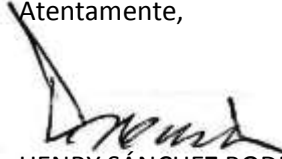
FACULTADES DEL GERENTE ENTRE OTRAS: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD; B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES DENTRO DE LAS PRESCRIPCIONES ESTATUTARIAS, DEBIENDO OBTENER LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS DE QUE TRATA EL LITERAL K) DEL ARTICULO VIGESIMOTERCERO DE ESTOS ESTATUTOS, ES DECIR, AQUELLOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. D)... E)... F) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LAS NORMAS Y AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. G) CREAR Y PRESIDIR LOS COMITES OPERATIVOS O ADMINISTRATIVOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ASESORAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE

LA COMPAÑÍA, H) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALES LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDA POR EL CARGO QUE EJERCE."

Por lo anterior, solicito a la entidad habilite nuestra propuesta para que continúe con el proceso de evaluación, dado que quedan claras las facultades del representante legal de DICONULTORIA S.A., las cuales se encuentran plasmadas en documento idóneo aportado con nuestra propuesta.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal